

TRIBUNAL Nº 7
PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS

PERSONAL FUNCIONARIO
CUERPO TITULADOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD INGENIERIA DE MONTES

LISTADO DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS
--

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITO RECLAMADO	OBSERVACIONES
CABEZA DE VACA MOLINA MARIA AMPARO	*88**7*7	Apartado a.1	No se admite la alegación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización.
ENCINAS BARBADOS MANUEL	0*94***2	Apartado b.3	No se admite la alegación, en la medida que la titulación que se pretende valorar como mérito (Grado en Ingeniería Técnica Forestal) es de nivel inferior a la exigida para acceso a la categoría
FRAILE BUESO, SANTIAGO	28****30	Apartado a.2	No se acepta la reclamación presentada, en la medida que la valoración realizada por el tribunal en base a los certificados emitidos por la Dirección General de Función Pública es correcta, toda vez que el máximo de tiempo valorable conjuntamente para los apartados a1 y a2 es de 15 años.
		Apartado a.3	No se admite la reclamación presentada, en la medida que los Servicios prestados en la empresa Pública Tragsa no tiene la consideración de Administración Pública
		Apartado b.3	No se admite la alegación presentada en la medida que el diploma presentado no tiene la consideración de título oficial, como así puede comprobarse con la acreditación de la verificación de títulos universitarios de la carpeta ciudadana aportada por el solicitante, donde no aparece dicha titulación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITO RECLAMADO	OBSERVACIONES
GARCIA ALONSO DAVID	333****2	Apartado b.3	No se admite la alegación presentada en la medida que las titulaciones que reclama el aspirante no tienen la consideración de título oficial, como así puede comprobarse con la acreditación de la verificación de títulos universitarios de la carpeta ciudadana aportada por este, donde no aparece dicha titulación.
GARRIDO BARRIO, ANTONIO	*2**5*35	Apartado a.3	No se admite la alegación, en la medida que no se deduce de la documentación aportada que los servicios prestados se correspondan con el cuerpo escala y o especialidad a la que se opta en este proceso de estabilización.
HURTADO NOGALES ANGEL	7**0**79	Apartado b.2	No se admite la alegación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.
		Apartado b.3	No se admite la alegación presentada en la medida que la titulación que se pretende valorar no tiene la consideración de título oficial, como así puede comprobarse con la acreditación de la verificación de títulos universitarios de la carpeta ciudadana aportada por el solicitante, donde no aparece dicha titulación.
NIETO REMEDIOS JAVIER	08**5**6	Apartado b.3	No se admite la alegación presentada en la medida que el máster que se pretende valorar es un título propio y no tiene la consideración de título oficial, como así puede comprobarse con la acreditación de la verificación de títulos universitarios de la carpeta ciudadana aportada por el solicitante, donde no aparece dicha titulación.
SANZ SANZ MARIA	1**329**	Apartado b.2	No se admite la alegación, en la medida que el ejercicio que reclama no se estableció en el marco de una convocatoria para la constitución de una lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pretende acceder.